

Acta levantada con oportuno del convenio celebrado p
los jefes de las Comisiones Mexicana y Guatemalteca, acerca
del trazo de la línea divisoria entre ambas Repúblicas

Año 1895

En la ciudad de Flores, cabecera del Departamento del Petén de la República de Guatemala, á los catorce dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los jefes de las Comisiones de límites, á saber; el Señor Don Manuel C. Pastora, jefe de la Comisión Mexicana de límites con Guatemala y el Señor Don Claudio Urrutia, jefe de la Comisión Guatemalteca de límites con México, con el objeto de dar principio á sus conferencias, despues de convenir en tratar separadamente de cada línea de las que componen nuestra frontera comenzando por el paralelo del vértice de Santiago y de exponerse los resultados obtenidos por ambas Comisiones en el trazo del citado paralelo, acordaron lo si-

quiente:

1.º - Se adopta como el paralelo a que se refiere el inciso 4.º del artículo III del tratado de límites de 27 de Septiembre del año de 1882 el paralelo geodésico trazado por la Comisión de Guatemala desde el Vértice de Santiago hasta su número veinte (cumbre doble, primera parte), número diez de la Comisión Mexicana, y el paralelo geodésico trazado por la Comisión Mexicana desde su número once, número veintuno de la Comisión de Guatemala (cumbre doble, segunda parte), hasta el número veinticinco de la Comisión Mexicana en el río Chixoy.

2.º - La Comisión de Guatemala construirá los monumentos en los puntos de su trazo desde el Vértice de Santia-

go hasta su número veinte, y la Comisión Mexicana en los puntos del suyo desde su número once, número veintuno de la Comisión de Guatemala, hasta el río Chioy.

3.º - Se construirán los monumentos en los puntos siguientes cuyas abscisas o distancias al Vértice son las que a continuación se expresan:

Puntos del primer paralelo en que construirá monumentos la Comisión de Guatemala.

Cada los puntos de paralelo separados entre sí en un mismo paralelo	Cada los puntos de paralelo separados entre sí en un mismo paralelo	Distancias contadas desde el Vértice de los puntos de R. Ch.	
		Parciales	Totales.
	Step 0	765 metros	765 metros
1	$\frac{1}{2}$	1356	
2	1	693	2121
3	2	693	2814
4	$2\frac{1}{2}$	4795	7309
5	$2\frac{3}{4}$	1080	8389

Los puntos del paralelo se cuentan por sig- las de los cables de la estación de Pachana del 3.		Distancias contadas desde el Núcleo de los protos de Rock	
		Porciales.	Total.
5	2 $\frac{1}{2}$		2.829 metros
6	3	263 metros	9.152
9	4	6.528	15.680
10	5	3.192	18.872
11	—	7.605	26.477
12	6	5.324	31.801
13	6 $\frac{1}{2}$	1.477	33.278
15	7	1.443	34.721
17	8	11.764	46.485
19	9	13.930	60.415
20	10	2.762	63.177

Puntos del 1.^o paralelo en
que construirá monumentos la
Comisión Mexicana

del frente

Distancias de los postos de la Ermita de Misericordia.		Distancias de los postos de la Ermita de Misericordia.	
Porcinales.	Estados.	Porcinales.	Estados.
	20		63 222 metros
		99 metros	
11	21		63 321
		2 324	
12	22		65 645
		748	
13	23		66 393
		230	
14	24		66 623
		2 584	
1 ^o de febrero	14 1/2	-	69 257
2 ^o de febrero	14 1/2	-	70 757
3 ^o de febrero	14 1/2	-	
15	-	5 753	
		6 751	74 490
16	-	1 300	81 241
17	35	1 300	82 741
18	-	10 798	
		12 967	93 539
20	-	10 000	106 506
21	-	10 000	116 506
23	-	10 000	126 506
24	500	10 000	136 506
25	503	1 280	137 786

4: - El cimiento de todos los monumen-
tos será de buena mampostería de piedra y lo de-
más del mismo material, e de ladrillo de buena cali-
dad. La sección horizontal de este cimiento será un cua-
drado de un metro y medio de lado, se colocará so-
bre la superficie natural del suelo existente
catorce metros de manera de formar un nivel al
monumento, y su profundidad, contada desde
dicha superficie será por lo menos de un metro. Si
el cimiento debiera asentarse sobre roca una se
lebrará la roca en gradas niveladas para a-
firmar lo con mas seguridad, pero en este
caso la profundidad del cimiento contada des-
de la grada superior podrá ser solamente
de veinte y cinco centímetros.

La parte superior del monumento
será de la misma forma y dimensiones que
los monumentos grandes que se construyeron en las
primeras líneas hasta el Vértice de San-

trazo, es decir; una pirámide regular rectangular truncada cuya base inferior es un cuadrado de un metro de lado, su base superior un cuadrado de seis decímetros de lado y su altura dos metros siete decímetros, coronada por una pirámide rectangular cuya base es la superior del tronco de pirámide y su altura tres decímetros.

5.º - Con el objeto de evitar el riesgo de la destrucción de los monumentos por algun árbol que podría caer sobre ellos ambos jefes convienen en mandar desmontar al rededor del lugar que debe ocupar cada monumento de los que sus Comisiones deberán construir un círculo de un radio suficiente, por lo menos de veinte metros. Este espacio circular deberá dejarse limpio de todos los troncos que caigan dentro de él.

6.º - Convienen tambien en hacer

constar en este acta que la latitud del poste número 25 de la Comisión Mexicana en donde se construirá el último monumento en la margen izquierda del río Chixoy es según las observaciones de la Comisión de Guatemala, diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos noventa y nueve centésimos ($+16^{\circ}04'32.99$) y según las observaciones de la Comisión Mexicana diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos cuarenta y cuatro centésimos ($+16^{\circ}04'32.44$), cuyo promedio diez y seis grados cuatro minutos treinta y dos segundos veintinueve centésimos ($+16^{\circ}04'32.21$) se adopta como latitud de dicho poste.

Estando conformes con el tenor de esta acta la firman en dos originales. =
Firmado = Manuel C. Pastora. = Fir-
mado = Claudio Urutá. = Públicas = Escrí-

pia del acta original que obra en el as-
chivo de ésta Comisión. = Flores, Po-
tón, República de Guatemala, Veintem-
be veinte de mil ochocientos noventa
y cinco.

Manuel C. Castañeda.